



COPIA AUTENTICADA

SERGIO HERNÁNDEZ ALVÁN CABANILLAS  
JEFE DE LA OFICINA DE SECRETARÍA GENERAL (e)  
SENCICO

SENCICO

Servicio Nacional de Capacitación para la Industria de la Construcción

Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 153 - 2012-02.00

Lima, 25 SET. 2012

VISTO:

El Informe N° 700-2012-07.05 elaborado por el

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1017 se aprueba la Ley de Contrataciones del Estado, en adelante LA LEY y mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, se aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1017, en adelante EL REGLAMENTO, normas en las que se establecen las disposiciones y lineamientos que deben observar las Entidades del Sector Público en los procesos para la contratación de bienes, servicios u obras y regular las obligaciones y derechos que se derivan de los mismos;

Que, el Artículo 27°, el titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designará por escrito a los integrantes titulares y suplentes del Comité Especial, indicando los nombres completos y quién actuará como presidente y cuidando que exista correspondencia entre cada miembro titular y su suplente;

Que, mediante el documento del visto, el Departamento de Abastecimiento, señala que es necesario conformar un Comité Especial Ad Hoc que conduzca el proceso de selección para la obra "Mejoramiento y Ampliación del Centro de Capacitación de la Zonal SENCICO - Piura", indicando a las personas propuestas para que conformen el citado comité en calidad de miembros titulares y suplentes;

Que, de acuerdo al Plan Anual de la institución dicha obra será convocado como Adjudicación Directa Pública, por lo que corresponde se designe un comité que lo conduzca desde la preparación de las Bases hasta que la Buena Pro quede consentida o administrativamente firme;

De conformidad con el artículo 33° del Estatuto del SENCICO, inciso j), aprobado por el Decreto Supremo N° 032-2001-MTC, modificado por el D.S. N° 004-2006-VIVIENDA, las normas glosadas, y contando con las visaciones del Jefe del Departamento de Abastecimiento (e), de la Gerente de la Oficina de Administración y Finanzas (e), de la Asesora Legal, del Jefe de la Oficina de Secretaría General (e) y del Gerente General;

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR** a los miembros, titulares y suplentes, del Comité Especial Ad Hoc para la conducción del proceso de selección para la obra "Mejoramiento y Ampliación del Centro de Capacitación de la Zonal SENCICO - Piura", desde la preparación de las Bases hasta que la Buena Pro quede consentida o administrativamente firme, siendo su conformación la siguiente:

**MIEMBROS TITULARES:**

Patricia Isabel Arze Zapata  
Diego Martín Ferré Murguía

Presidente  
Primer Miembro



Miguel Ángel Torres Gaspar  
(Representante del Órgano Encargado de las Contrataciones)

Segundo Miembro

**MIEMBROS SUPLENTE:**

Pedro Guillermo Horna Calderón  
María del Carmen Delgado Rázuri  
Oscar Alberto Aguirre Almeйда

Suplente Presidente  
Suplente Primer Miembro  
Suplente Segundo Miembro

**ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Oficina de Administración y Finanzas a través del Departamento de Abastecimiento la notificación a cada uno de los miembros del Comité Especial Ad Hoc.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

ING. LUIS MIGUEL IMAÑA RAMÍREZ ALZAMORA  
Presidente Ejecutivo



COPIA AUTENTICADA

SERGIO HERVAS ALVÁN CABANILLAS  
JEFE DE LA OFICINA DE SECRETARÍA GENERAL (e)  
SENCICO

